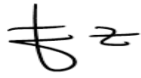


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega memorial solicitando al despacho designación de curador ad litem. Sírvasse proveer. Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO 564-I

En atención a la petición elevada, y Revisado el certificado de matrícula mercantil anexado por la parte actora visible a folios 31 al 33 del expediente se tiene como correo electrónico de notificaciones judiciales de la señora ADRIANA CONTRERAS FIGUEROA sanpablogerente@hotmail.com

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONTRERAS FIGUEROA ADRIANA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CEDULA DE CIUDADANIA - 27603721
NIT : 27603721-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 0 NO 11-44 LOCAL 108 CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 3112302007
CORREO ELECTRÓNICO : sanpablogerente@hotmail.com

Motivo por el cual, en aras de evitar futuras nulidades y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806/2020 se le solicita que remita la notificación personal a dicho correo electrónico.

Motivo por el cual, el juzgado niega la solicitud de la parte demandante.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 12 DE AGOSTO DE 2020

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON